

Bogotá, D.C., 27 de febrero de 2026

Señores:

Bonohabientes Interconexión eléctrica S.A. E.S.P.

Ciudad.

Asunto: Publicación información relevante – Superintendencia Financiera.

Referencia: Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.

Respetados:

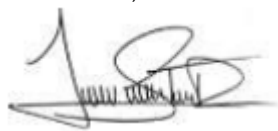
Reciban un cordial saludo de Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad fiduciaria (en adelante, “Itaú”), sociedad que actúa única y exclusivamente como Representante Legal de los tenedores de Bonos “Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P” se permite informar las siguientes publicaciones realizada por la Superintendencia Financiera de Colombia:

- “Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. (ISA) informa al mercado y a la opinión pública que hoy, 27 de febrero de 2026, ha sido notificada de la decisión de la Sección Quinta del Consejo de Estado, mediante la cual declaró la nulidad del acto de elección de Jorge Andrés Carrillo Cardoso como presidente de la compañía.

La Junta Directiva analizará el alcance de esta decisión para actuar de forma acorde con la misma. La compañía ha activado los protocolos internos correspondientes, al tiempo que continuará garantizando el normal desarrollo de la operación, en beneficio de todos sus grupos de interés.

Se informará al mercado y a la opinión pública las decisiones que sean relevantes, asociadas a esta situación.”

Atentamente,



Juan Sebastian Tovar Romero

Apoderado de Itaú Fiduciaria Colombia S.A.

Actuando única y exclusivamente como representante Legal de los tenedores de Bonos “Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P”